



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 094-2020-R

Lambayeque, 24 de enero del 2020

VISTO:

El expediente N° 6937-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 684-2019-VRINV, el Vicerrector de Investigación, comunica que el Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres, ganador de la Convocatoria para la financiación de proyectos de Investigación Multidisciplinarios para Docentes y Estudiantes de la UNPRG-2017, señala que hasta la fecha no se ha hecho efectivo la entrega de los S/ 25,000 correspondientes a la segunda parte del premio; por lo que solicita autorización y se emita la resolución correspondiente, asimismo precisa que mediante Resolución N° 509-2018-R, se dispuso la entrega de la primera parte del premio y al haber cumplido el Dr. Víctor Soto Cáceres con entregar la Rendición de Cuentas de la primera entrega (S/. 25,000.00); corresponde se haga efectivo la entrega de la segunda parte del premio;

Que, en el citado expediente obra la solicitud del Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres, en el cual precisa que para desarrollar la Segunda Fase: Evaluar el efecto repelente in vitro de extractos vegetales frente al estadio adulto de Aedes aegypti existiendo ya avances en el bioterio del Hospital Regional Lambayeque como criadero de mosquitos y ratas de laboratorio; cuando después de varias visitas a tesorería se me ha informado que se requiere de Resolución de rectorado, que autorice el giro de S/ 25,000.00 soles;

Que, a través del Oficio N° 082-2020-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, avala el Informe N° 0035-2020/PPTO, preparado por la Oficina de Presupuesto, el cual señala que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. Fto. Recursos Ordinarios, se ha previsto la atención del gasto para la SUBVENCIÓN FINANCIERA en la P.G. 2.5 OTROS GASTOS, Especificas del Gasto: 2.5.311.99 por el monto total de S/ 25,000.00 soles; razón por la que se ha registrado en el Modulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000034 Correlativo de Meta 0020, a fin de cubrir los gastos al ganador de la Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación Multidisciplinarios, para Docentes y Estudiantes de la UNPRG 2017, de la Línea de Enfermedad Endémica de la Región, cuyo responsable del cheque es el Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres;

Que, Asimismo, para el otorgamiento de la Subvención Económica en la modalidad de premios para los ganadores de Concursos de Proyectos de Investigación y Proyectos de emprendimiento, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Directiva en su numeral VI respectivamente;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. AUTORIZAR el giro del cheque al Dr. VÍCTOR ALBERTO SOTO CÁCERES, el monto total de S/ 25,000.00 soles; para la Financiación de Proyectos de Investigación Multidisciplinarios para Docentes y Estudiantes de la UNPRG-2017, de la Línea de Enfermedad Endémica de la Región.

Artículo 2°. DARÁN cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios - Presupuesto 2020 de la Universidad.

Artículo 3°.- DAR a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, y a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
/mesr
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. AUGUSTO AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector